

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 10 de DICIEMBRE de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 000002-2021-CGD/INEN del Comité de Gobierno Digital, el Memorando N° 001680-2021-OGPP/INEN de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000176-2021-OO-OGPP/INEN del Director Ejecutivo de la Oficina de Organización, y el Informe N° 001807-2021-OAJ/INEN del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – ROF del INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 9° del precitado reglamento, precisa que la Jefatura constituye la máxima autoridad y tiene asignada entre sus funciones: "m) Constituir, mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de Trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional, (...)";

Que, con la Resolución Jefatural N° 063-2016-J/INEN, se designa al Ing. Angel Enrique Félix García, profesional de la Oficina de Informática, como Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, teniendo como principal responsabilidad la administración y coordinación continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); asimismo en su artículo segundo; conforman el "Comité Permanente de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN", de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM. El comité es el máximo órgano consultivo de carácter no técnico sobre la seguridad de la información;

Que, la Resolución Jefatural N° 381-2018-J/INEN, se conformó el "Comité de Gobierno Digital del INEN", el mismo que fue modificado mediante Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN, en su artículo primero; se designa al Gerente General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para que ejerza el rol de "Líder de Gobierno Digital del INEN", asimismo en su artículo segundo; aprobó la reconfirmación del "Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN", de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificados por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM; que aprobó en su artículo 1 y 2 la conformación del "Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Instituto de Enfermedades Neoplásicas- INEN";



Que, con el Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo; con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general, entre otras;

Que, con el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, "Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital"; el mismo que dispone en su cuarta disposición complementaria final que, para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente;

Que, en concordancia de lo señalado en el citado reglamento corresponde actualizar las siguientes denominaciones: "Comité de Gobierno Digital del INEN" por "Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", "Líder de Gobierno Digital del INEN" por la "Líder de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" y finalmente el "Oficial de Seguridad de la Información del INEN" por "Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, mediante el Memorando N° 000002-2021-CGD/INEN, el Comité de Gobierno Digital del INEN, solicita la actualización de la denominación de las Resoluciones Jefaturales relacionadas con el Gobierno y Transformación Digital, en concordancia a lo señalado en la cuarta disposición complementaria del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, con el Memorando N° 000644-2021-OAJ/INEN, la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Oficina de Organización la atención correspondiente en el marco de sus competencias la actualización de la denominación de las Resoluciones Jefaturales, antes mencionadas;

Que, a través del Memorando N° 001680-2021-OGPP/INEN de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se traslada el Informe N° 000176-2021-OO-OGPP/INEN, del Director Ejecutivo de la Oficina de Organización, concluyendo que de acuerdo a lo solicitado por el Comité de Gobierno Digital del INEN, se considera favorable actualizar las denominaciones del Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital y Oficial de Seguridad Digital en concordancia al Decreto Supremo N° 157-2021-PCM;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Organización y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y de conformidad con la Resolución Suprema N° 001-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la denominación del "Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN"; establecido mediante Resolución Jefatural N° 381-2018-J/INEN y Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN, por el de "Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN"; quedando conformado de la siguiente manera:

1. Sub Jefe/a Institucional en representación del Titular de la Entidad.
2. Líder de Gobierno y Transformación Digital del INEN o su representante.
3. Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante.
4. Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.

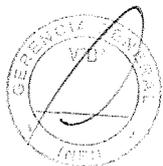




5. Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Informática o su representante.
6. Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.
7. Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Atención de Servicios al Paciente o su representante.
8. Oficial de Seguridad y Confianza Digital del INEN.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Angel Félix García, profesional de la Oficina de Informática, para que, en adición a sus funciones, ejerza el rol de "Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Transformación Digital.



ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Gerente General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para que, en adición a sus funciones, ejerza el rol "Líder de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Transformación Digital

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO toda la disposición que se opongan a la presente resolución.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución Jefatural, así como su publicación en la Página Web Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas –INEN www.inen.sld.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DR. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

